

**ACUERDO NO. 0001
(16 DE ENERO DEL 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE SESIONES
ORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, PARA EL AÑO 2025.**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 29, numeral 12 del Acuerdo 0001 de 09 de agosto de 2017 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria como la facultad que tienen las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 confiere competencia al Consejo Superior Universitario como máximo órgano de decisión para darse y modificar sus estatutos y reglamentos internos.

Que, el artículo 30 del Acuerdo N. 0001 del 9 de agosto de 2017 (Estatuto General) establece que el Consejo Superior Universitario, debe sesionar al menos una vez al mes de manera ordinaria y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario, en aras de cumplir con el normal desarrollo de los fines institucionales”.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Establecer el siguiente cronograma para el desarrollo de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, para el año 2025 así:

MES	FECHA PRIMERA SESIÓN	FECHA SEGUNDA SESIÓN
ENERO	16 DE ENERO DE 2025	
FEBRERO	7 DE FEBRERO DE 2025	26 DE FEBRERO
MARZO	07 DE MARZO DE 2025	27 DE MARZO
ABRIL	04 DE ABRIL DE 2025	23 DE ABRIL DE 2025
MAYO	7 DE MAYO DE 2025	23 DE MAYO DE 2025
JUNIO	06 DE JUNIO DE 2025	20 DE JUNIO DE 2025
JULIO	04 DE JULIO DE 2025	30 DE JULIO DE 2025

**ACUERDO NO. 0001
(16 DE ENERO DEL 2025)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE SESIONES
ORDINARIAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, PARA EL AÑO 2025.**

AGOSTO	06 DE AGOSTO DE 2025	22 DE AGOSTO DE 2025
SEPTIEMBRE	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OCTUBRE	07 OCTUBRE DE 2025	24 DE OCTUBRE DE 2025
NOVIEMBRE	07 NOVIEMBRE DE 2025	21 DE NOVIEMBRE DE 2025
DICIEMBRE	04 DE DICIEMBRE DE 2025	22 DICIEMBRE DE 2025

PARÁGRAFO: El presente cronograma podrá modificarse según lo indicado en el Reglamento Interno del Consejo Superior y teniendo en cuenta las necesidades en las cuales sea imperativo organizar o reprogramar las fechas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Superior podrá *sesionar* de manera extraordinaria las veces que sean necesarias, para cumplir con el buen desarrollo de la institución, previa solicitud del presidente, el Rector o no menos de 3 de sus miembros.

ARTÍCULO TERCERO: Las sesiones de este cuerpo colegiado, se podrán realizar dentro y fuera del departamento siempre que vaya a procura del bienestar institucional, de su sede principal y los CDS.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos para el año 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los 16 días del mes de enero de 2025


WILLIAM FELIPE HURTADO QUINTERO
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR


ANGELA CONSUELO GRANADOS CELY
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Elaboró: Mario Andrés Zapata Molina
Cargo: Profesional Universitario
Fecha: 16/enero/2025

Revisó: Angela Consuelo Granados Cely
Cargo: Secretaria General
Fecha: 16/enero/2025

Aprobó: Consejo Superior
Cargo: Consejo Superior
Fecha: 16/enero/2025